Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

37616/2023 BRAVO PEÑA, ANITA CAROLINA (TF 97312011-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de septiembre de 2023.- SMZ

AUTOS; Y VISTOS:

En primer término, resulta menester señalar que el párrafo final del artículo 16 de la ley 27.423 establece de manera expresa que "[l]os jueces no podrán apartarse de los mínimos establecidos en la presente ley, los cuales revisten carácter de orden público". En este caso, dicho mínimo está establecido por lo dispuesto en el art. 58, inc. a) del mencionado cuerpo legal (en el mismo sentido, cfr. esta Sala, expte. nro. 17998/21, "Moove SRL", del 29/8/2022).

Por ello, teniendo presente la naturaleza y el resultado del asunto así como la calidad y la eficacia de la tarea profesional desarrollada SE ELEVAN los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte demandada a la suma de 3 UMAS –equivalentes a $61.785- (arts. 16 y 58 de la ley 27.423 y Ac. CSJN 29/23).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 28/09/2023
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#38239061#385225236#20230927132303278

Fecha de firma: 28/09/2023
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#38239061#385225236#20230927132303278